

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2015-00369-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de noviembre de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dosmil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y como quiera que revisado minuciosamente el expediente, se observa que razón le asiste en su pedimento, se dispone:

Dejar sin valor ni efecto el acápite correspondiente a las pruebas testimoniales de la parte ejecutada.

Adicionar el decreto de pruebas decretadas en favor de la parte ejecutada y para tal fin que por secretaria se oficie ante el Pagador del Ejército Nacional de Colombia, solicitando informar si se están haciendo los descuentos de las cuotas de alimentos del salario que devenga el señor ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ, en favor del menor LEYNER ESTIBEN MOLANO BAQUERO, a nombre de la señora CONSUELO MOLANO BAQUERO, para que en caso afirmativo lo acredite y en caso negativo para que proceda a hacerlo a partir de la fecha. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affac47e846273d04848225975db6494b30985b834ebaac375f7137abb4213eb**

Documento generado en 05/12/2022 04:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>